INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP-Nº 8678/21

RESOLUCIÓN PR N° 713 /2021

Asunción, 23 de noviembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2021 "FABRICACIÓN Y PROVISIÓN DE SISTEMAS DE DUCTOS DE AIRE Y DESEMPOLVADO PARA LA NUEVA EMBOLSADORA DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 404.284.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 321/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 23 de noviembre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 114/2021 referente al proceso de Contratación Directa N° 57/2021 **"FABRICACIÓN Y PROVISIÓN DE SISTEMAS DE DUCTOS DE AIRE Y DESEMPOLVADO PARA LA NUEVA EMBOLSADORA DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 404.284;** y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del oferente.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 114/2021, expresa que el día 16 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 117/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. y G.A. INGENIERÍA S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*" se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**-

Que, mediante la Nota CE/INC N° 357/2021 de fecha 18 de noviembre del 2021, se solicitó a la firma **G.A. INGENIERÍA S.R.L.** la presentación de documentos varios. El oferente no respondió al requerimiento, por lo tanto, habiendo decaído el plazo otorgado, su oferta fue **DESCALIFICADA.-**

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3: *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 73 /2021

...//...

Que, del análisis realizado se comprueba que las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F1	1	19.990.000.-	19.990.000.-
2	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F2	1	19.750.000.-	19.750.000.-
3	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F3	1	14.975.000.-	14.975.000.-
4	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F4 (Descarga del Polvo del Filtro)	1	17.650.000.-	17.650.000.-
5	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F5 (Plano de Aberturas)	1	10.980.000.-	10.980.000.-
6	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F6 (Tubo/Curva/Conexión de Bifurcada)	1	12.550.000.-	12.550.000.-
7	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F7	1	13.975.000.-	13.975.000.-
8	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F8	1	9.990.000.-	9.990.000.-
9	Chute p/ Descarga de Filtrop (Soporte Fijo H: 740) 30169702 F9	1	9.990.000.-	9.990.000.-
10	Válvula Mariposa Manual Embolsadora 30169702 F10	1	4.995.000.-	4.995.000.-
11	Válvula Mariposa Manual Embolsadora 30169702 F11	1	5.980.000.-	5.980.000.-
12	Transición 252X 711 X Diámetro 380 Embolsadora 30169702 F12	1	1.985.000.-	1.985.000.-
13	Soporte 1/Tuvo Inclinado Diámetro 127 Embolsadora 30169702 F13	1	2.475.000.-	2.475.000.-
14	Soporte 2/Tuvo Inclinado Diámetro 128 Embolsadora 30169702 F14	1	2.740.000.-	2.740.000.-
15	Soporte 3/Tuvo Inclinado Diámetro 195 Embolsadora 30169702 F15	1	2.950.000.-	2.950.000.-
16	Soporte 1/Tuvo Inclinado Diámetro 380 Embolsadora 30169702 F16	1	3.980.000.-	3.980.000.-
17	Conexión Flexible Diámetro 144 Diámetro 120 Embolsadora 30169702 F17	1	1.475.000.-	1.475.000.-
18	Conexión Flexible Diámetro 144 Embolsadora 30169702 F18	1	1.790.000.-	1.790.000.-
19	Soporte 4/Tuvo Diámetro 380 Embolsadora 30169702 F19	1	3.990.000.-	3.990.000.-
20	Descargador del Filtro p/ Elevador Embolsadora 30169702 F20	1	9.990.000.-	9.990.000.-
	TOTAL (₲)			172.200.000.-

Que, considerando que el presente proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 462/2021 por el monto total de Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil (₲ 34.490.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** por un monto total de Guaraníes ciento setenta y dos millones doscientos mil (₲ 172.200.000.-), puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

Abog. Ing. Berenice Sevorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 713 /2021

* HOJA N° 3 *

.../...

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 57/2021 **"FABRICACIÓN Y PROVISIÓN DE SISTEMAS DE DUCTOS DE AIRE Y DESEMPOLVADO PARA LA NUEVA EMBOLSADORA DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 404.284** a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, por el monto total de Guaraníes ciento setenta y dos millones doscientos mil (₲ 172.200.000.-) según detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F1	1	19.990.000.-	19.990.000.-
2	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F2	1	19.750.000.-	19.750.000.-
3	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F3	1	14.975.000.-	14.975.000.-
4	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F4 (Descarga del Polvo del Filtro)	1	17.650.000.-	17.650.000.-
5	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F5 (Plano de Aberturas)	1	10.980.000.-	10.980.000.-
6	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F6 (Tubo/Curva/Conexión de Bifurcada)	1	12.550.000.-	12.550.000.-
7	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F7	1	13.975.000.-	13.975.000.-
8	Tubería de Desempolvado / Embolsadora 30169702 F8	1	9.990.000.-	9.990.000.-
9	Chute p/ Descarga de Filtrop (Soporte Fijo H: 740) 30169702 F9	1	9.990.000.-	9.990.000.-
10	Válvula Mariposa Manual Embolsadora 30169702 F10	1	4.995.000.-	4.995.000.-
11	Válvula Mariposa Manual Embolsadora 30169702 F11	1	5.980.000.-	5.980.000.-
12	Transición 252X 711 X Diámetro 380 Embolsadora 30169702 F12	1	1.985.000.-	1.985.000.-
13	Soporte 1/Tubo Inclinado Diámetro 127 Embolsadora 30169702 F13	1	2.475.000.-	2.475.000.-
14	Soporte 2/Tubo Inclinado Diámetro 128 Embolsadora 30169702 F14	1	2.740.000.-	2.740.000.-
15	Soporte 3/Tubo Inclinado Diámetro 195 Embolsadora 30169702 F15	1	2.950.000.-	2.950.000.-
16	Soporte 1/Tubo Inclinado Diámetro 380 Embolsadora 30169702 F16	1	3.980.000.-	3.980.000.-
17	Conexión Flexible Diámetro 144 Diámetro 120 Embolsadora 30169702 F17	1	1.475.000.-	1.475.000.-
18	Conexión Flexible Diámetro 144 Embolsadora 30169702 F18	1	1.790.000.-	1.790.000.-
19	Soporte 4/Tubo Diámetro 380 Embolsadora 30169702 F19	1	3.990.000.-	3.990.000.-
20	Descargador del Filtro p/ Elevador Embolsadora 30169702 F20	1	9.990.000.-	9.990.000.-
	TOTAL (₲)			172.200.000.-.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. SECRETARIA GRAL.
ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. PRESIDENCIA
ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente